

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2533/25

CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

ANUNCIO

DECRETO DEL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE, DON JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ GUERRERO, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE COORDINADOR DE LOGÍSTICA DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Expirado el plazo de presentación de solicitudes establecido en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 148, de 20 de junio de 2025, relativo a la convocatoria de concurso-oposición, por el turno de promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Logística vacante en la plantilla de funcionarios de este Consorcio, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, y conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos del Consorcio y la normativa de aplicación, RESUELVE:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la plaza convocada, que se detalla a continuación, sin perjuicio de la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos que pudieran advertirse, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	Nº Reg	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	276	LÓPEZ MEJÍAS	SERGIO	***2607**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de Anuncios Electrónico del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, accesible a través de la dirección oficial: www.bomberosdelponiente.es, a los efectos oportunos.

Tercero. De conformidad con lo establecido en las Bases, el Tribunal de Selección estará integrado por los siguientes funcionarios de carrera:

Presidente:

Titular: Don Rafael Alejandro Raymond Maldonado

Suplente: Don Antonio Villanueva Malpica

Vocales:

1.- Titular: Don Juan Francisco Sánchez Ruiz

Suplente: Don Alejandro Manuel Díaz Flores

2.- Titular: Doña María Dolores Martínez Guerrero

Suplente: Doña María José Acién Ruiz

3.- Titular: Don Mariano López Martínez

Suplente: Doña María Cruz Montoya Alarcón

Secretario:

Titular: Don Juan Francisco Iborra Rubio

Suplente: Doña María José Rodríguez González

Apoyo técnico: Don Antonio Sánchez Carrión

Cuarto. Se emplaza a todos los aspirantes admitidos en el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en las bases, a la realización de la **fase de oposición, primer ejercicio**, de carácter obligatorio y eliminatorio, que se llevará a cabo en las dependencias del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, sito en Plaza de la Constitución nº 1, Roquetas de Mar, el jueves día **18 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas**, en única convocatoria para el LLAMAMIENTO y EMPLAZAMIENTO de todos los aspirantes reseñados anteriormente.

Quinto. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, conforme a lo previsto en el artículo 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, los interesados podrán interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

Se procederá por Secretaría a la transcripción al libro de resoluciones.

En El Ejido, a 5 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE, José Juan Rodríguez Guerrero.

EL SECRETARIO, Mariano José Espín Quirante.